

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA 012 DE 2020

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al consolidado de evaluación presentadas dentro del desarrollo la convocatoria de la referencia que tiene por objeto la: **“SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS POS Y NO POS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS SEDES Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

”, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

Observaciones presentadas por la empresa Discolmedica S.A.S.:

1. *“Solicitamos muy respetuosamente, publicar en la plataforma Secop el formulario Sarlaf mencionado en el Numeral 2.9 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.”*

RESPUESTA: Se informa a los interesados que el citado formato será suscrito concomitantemente con la firma del contrato.

Observaciones presentadas por la empresa SYD Colombia S.A.:

1. *“EVALUACIÓN FINANCIERA*

Con el ánimo de permitir la mayor participación de oferentes que igualmente cuenten con unos estados financieros sólidos y por ende no pongan en riesgo la ejecución del contrato, se solicita realicen las siguientes modificaciones:

- *Modificar el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio, en el sentido de fijarlo en “Mayor o igual a 0.10”*
- *Modificar el indicador de rentabilidad sobre activos, en el sentido de fijarlo en “Mayor o igual a 0.05”*

RESPUESTA: Con respecto a su solicitud, se aclara que os indicadores propuestos en la convocatoria fueron analizados con anterioridad ente comité, a fin de que los oferentes cumplan con los requisitos MÍNIMOS –y necesarios- exigidos por la ESE, por lo anterior no es viable la modificación de los indicadores.

2. *“EVALUACION TECNICA*

Tambien se solicita aclarar si para dar cumplimiento requisito técnico que indica presentar registros sanitario INVIMA legibles, se pueden portar pantallazos de verificación tomados directamente de la página del INVIMA.”

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA 012 DE 2020

RESPUESTA: Posterior a la revisión en la página Web de INVIMA, en la cual se encontró que muchos de los medicamentos que hacen parte del anexo técnico del presente proceso de licitación se encuentran en trámite de renovación, lo cual dificulta la consecución del registro sanitario original por parte del laboratorio titular del registro sanitario, al igual que del distribuido y teniendo en cuenta que el anexo técnico de medicamentos es aproximadamente el 50% de todos los productos que hacen parte de esta licitación, se concederá aceptar parcialmente la observación presentada por ustedes. Por lo anterior se modificará lo pertinente.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 23 días de diciembre de 2019.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica
Revisó: PEDRO ENRIQUE CHAVÉS C.– Subgerente Administrativo
Revisó MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO C - Asesor Jurídico